



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **dos de agosto de dos mil veintidós.**

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 034/2022, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **once horas con cuarenta y cuatro minutos (11:40 hrs.) del dos de agosto de dos mil veintidós (2/08/2022)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se presenta **“Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”** de dos de agosto de dos mil veintidós, signado por **Nanci Ruiz Morales** en su carácter de **Representante Legal de Movimiento Laboralista Tlaxcala A.C** constante de dos fojas, tamaño carta, escritas por su anverso, al cual anexa: **a) Escrito de demanda de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía**, de dos de agosto de dos mil veintidós, con una firma original constante de cincuenta y tres fojas útiles, tamaño carta escritas por su lado anverso ; a través del cual impugna: **“La resolución dictada en los autos del expediente TET JDC 061/2022”**

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **doce horas con cero minutos (12:00 hrs.) del dos de agosto de dos mil veintidós (2/08/2022)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas, para los efectos correspondientes.


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA